

ORDENANZA N° 2451/2002

VISTO:

El Proyecto presentado por alumnos Parlamentarios de la Escuela de Educación Técnica N° 670 “Antonio González Balcarce” Cristian Gabriel Santana, Gustavo Daniel López y Norberto Roque Robledo, presentado en el Parlamento Estudiantil Ambiental organizado por la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, referido a realizar el cerramiento del canal ubicado en calle España entre las vías del ferrocarril y Lisandro de la Torre (cuyo texto se anexa); y

CONSIDERANDO:

Que en dicho canal desembocan no solamente las aguas pluviales sino también las que provienen del tratamiento de ósmosis inversa del agua potable realizado por Aguas Provinciales en nuestra ciudad;

Que el agua proveniente del tratamiento mencionado anteriormente tiene un nivel de contaminación arsenical superior al normal admitido por el Código Alimentario Nacional y la Organización Mundial para la Salud para el consumo humano;

Que por lo antes expuesto representa un riesgo para la salud de los habitantes del lugar que tengan contacto con el agua en cuestión;

Que además la profundidad del canal también representa un riesgo para quienes transitan el lugar, especialmente en los días de lluvias intensas;

Que la calle España va perdiendo terreno paulatinamente después de cada lluvia, al irse erosionando los bordes del mencionado canal, con lo que se origina un nuevo perjuicio;

Que la apertura de la calle Lisandro de la Torre -de acuerdo con las obras anunciadas por la Municipalidad,

próxima a realizarse- generará un mayor flujo del tránsito, aumentando en consecuencia la peligrosidad en este sector;

Que es posible recuperar dicho espacio, originando además un sitio considerable para ser parqueizado con obras de forestación contando con el asesoramiento técnico pertinente, para ser utilizado por los vecinos y la comunidad en general, ya sea para esparcimiento o para mejorar las condiciones de vida;

Que con la finalidad antes indicada, resulta necesario se proceda al cerramiento del canal de manera que el agua circule sin estar expuesta a cielo abierto, recuperándose el lugar que actualmente ocupa el mismo;

Por todo ello, el H. Concejo Municipal en uso de las facultades que le son propias, aprueba la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1º)-REALÍCESE el cerramiento, a través del Área Municipal correspondiente, del canal de calle España entre las vías del ferrocarril y la calle Lisandro de la Torre.-----

Art. 2º)-El cerramiento se realizará con material de mampostería cuyo cálculo de presupuesto provisorio se adjunta.-----

Art. 3º)-Se imputará la partida del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones “Trabajos Públicos” para el próximo ejercicio.-----

Art. 4º)-Se solicita colaboración al D.E.M. en la campaña solidaria que realizarán los alumnos de 9º 1º (ciclo 2002) de la Escuela de E.E.T. N° 670 para recolectar ladrillos y cemento de los vecinos de la ciudad para la construcción de la obra.-----

Art. 5º)-El D.E.M. realizará las gestiones necesarias ante la Empresa Nuevo Central Argentino (ex Ferrocarril Mitre) por el cerramiento del canal en su jurisdicción (bajo las vías del ferrocarril) y por el mantenimiento de la limpieza en el lugar.-----

Art. 6º)-Los alumnos del curso mencionado se encargarán de parquizar el lugar luego de efectuado el cerramiento, solicitando apoyo técnico al Área Municipal correspondiente.-----

Art. 7º)-Se solicitará a la Cooperativa Eléctrica de Gálvez la iluminación del sector, a fines de completar la recuperación del espacio.-----

Art. 8º)-Remítase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comunicación, publicación, registro y archivo.-----

SALA DE SESIONES, 28 DE NOVIEMBRE DE 2002.-